

1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 12/07/2023
- **Código de Proyecto:** 22203
- **Denominación del Proyecto:** BECAS DE NIVEL MEDIO
- **Tipo de Auditoría:** Legal y Financiera
- **Dirección General:** Dirección General de Educación
- **Período Bajo Examen:** 2021

Objeto:

Unidad Ejecutora 586 – Programa 44 – Actividad 10000 Becas de nivel medio.

Objetivo: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

Limitaciones al Alcance: 1. No fue posible obtener la matrícula inicial y final desagregada por establecimiento educativo de nivel medio. 2. No se pudo obtener información de dos establecimientos educativos que conformaron la muestra.

Observaciones Relevantes:

1. No fue posible obtener la matrícula inicial y final desagregada por establecimiento educativo de nivel medio.

De la contratación de servicio de registro y procesamiento de datos

2. Se constató la falta del parte de recepción definitiva y la garantía de cumplimiento de contrato en el expediente electrónico relacionado a la contratación de servicio de registro y procesamiento de datos.

De los establecimientos educativos relevados

3. No se pudo obtener información de dos establecimientos educativos que conformaron la muestra.

De los 8 establecimientos educativos de la muestra donde se realizó el relevamiento se pudo constatar que:

4. En un establecimiento educativo, no cuentan con referente de becas al momento del relevamiento.

5. En seis establecimientos educativos, no es coincidente lo informado por la gerencia operativa de inclusión educativa dependiente de la SSCPEE y lo informado por el

establecimiento educativo, respecto a la cantidad de becados

6. En los ocho establecimientos educativos no se tuvo acceso a los formularios de registro y seguimiento de becas según Resolución 62/SIECE/2013.

7. En tres establecimientos educativos, el referente de becas no recibió capacitación en el año 2021.

8. En un establecimiento educativo, no cuenta con computadoras para la inscripción de becas

9. En siete establecimientos educativos, no se pudo visualizar el acta de conformación del comité de becas según cumplimiento de la resolución 1293/2009.

Conclusiones:

Del análisis de la actividad “Becas de nivel medio” este equipo de auditoría pudo concluir que, si bien los objetivos del mismo se han cumplido. Se recomienda conformar un listado uniforme y actualizado que contenga la matrícula inicial y final desagregado por establecimientos educativos de nivel medio. Asimismo, se debería trabajar en un listado único de alumnos becados para que la información suministrada por la gerencia operativa y la obtenida en los establecimientos educativos sea uniforme y coincidente.

Verificar que el expediente electrónico contenga todo lo relacionado a la contratación.

Implementar las medidas necesarias a fin de cumplir con la normativa vigente en lo que respecta a las capacitaciones a los referentes, constancia de las actas de conformación de comité de becas en los establecimientos educativos, la designación del referente de becas y la existencia de computadoras en los establecimientos educativos destinadas para la inscripción de becas.

Palabras Clave: Becas, alumnos becados, referente de becas

-Se encuentra embebido el Informe Final-

